MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M N°29/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7** EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2022 PARA "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS" ID 408491, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7**, para "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 08/2022, para "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS" ID 408491**,** ha recomendado la firma del contrato directo con **OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7, para el Llamado por Contratación Directa N° 08/2022 para "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS" ID 408491, por Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal